

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

4^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 577

14 de agosto de 2026

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

RESOLUCIÓN

Para expresar sus condolencias y el más sentido pésame del Senado de Puerto Rico, a la familia y seres queridos de quien fue en vida, Prichard Colón Meléndez, boxeador puertorriqueño y campeón honorario del Consejo Mundial de Boxeo, cuya historia de coraje y de amor familiar conmovió al mundo y cambió las reglas del boxeo para proteger la vida de sus atletas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todos los grandes relatos comienzan en lugares pequeños. El de Prichard Colón Meléndez comenzó en una casa como cualquier otra, entre la Florida central y las montañas de Orocovis, donde un niño de sonrisa fácil se ponía unos guantes demasiado grandes para sus manos y anunciaba, con la certeza que solo tienen los niños, que un día sería campeón del mundo.

La vida le concedió el sueño a su manera. Nacido el 19 de septiembre de 1992 en Maitland, Florida, y orocoveño por herencia y por corazón, se convirtió en una de las promesas más luminosas del boxeo puertorriqueño. Dieciséis peleas, dieciséis victorias. Subía al cuadrilátero con la bandera de Puerto Rico sobre los hombros y con la fe de quien se sabe llamado a algo grande.

Entonces llegó la noche del 17 de octubre de 2015 en Fairfax, Virginia. Tenía veintitrés años. Los golpes que recibió esa noche en la nuca estaban prohibidos por todas las reglas escritas del boxeo y por la más antigua de las reglas no escritas, la que manda proteger la vida del que pelea. Nadie lo detuvo a tiempo. Prichard bajó del cuadrilátero por su propio pie y se desplomó en el camerino, en los brazos de los suyos. Una hemorragia cerebral le arrebató en horas todo lo que había construido en veintitrés años.

Lo que siguió fue una década que puso a prueba todo lo que creemos saber sobre el amor. Su madre, Nieves Meléndez, convirtió una habitación de la Florida en el centro de su universo y cuidó a su hijo las veinticuatro horas del día, todos los días, durante casi once años. Le habló cuando los médicos decían que no escuchaba. Buscó terapias donde otros veían un caso cerrado. Y el mundo entero, asomado a esas imágenes, aprendió que existe una fuerza capaz de sostener una vida cuando la ciencia agota sus respuestas. Los cuentos la llaman magia. Nosotros la llamamos madre.

Prichard nunca volvió a pelear y, sin embargo, su legado continuó. Un año después de aquella noche, el Consejo Mundial de Boxeo adoptó la Regla Prichard Colón, que endureció la prohibición de los golpes a la nuca y facultó a los árbitros para castigarlos con severidad. En junio de 2021, el organismo lo proclamó campeón honorario y le entregó el cinturón verde y oro con el que soñaba desde niño. Su historia cambió los reglamentos de seguridad del boxeo internacional y protegerá vidas que él tristemente nunca conocerá.

Prichard Colón falleció el 13 de agosto de 2026, a los treinta y tres años. Su padre, Richard Colón, contó que intentó hasta el final cumplirle su último deseo, volver de vacaciones a Puerto Rico. No se pudo. Le corresponde ahora a Puerto Rico ir hacia él. Ante su partida, el Senado de Puerto Rico expresa sus condolencias y su más sentido pésame a su madre, Nieves Meléndez, a su padre, Richard Colón, y a toda su familia, y proclama que esta tierra lo recordará como lo que fue, el muchacho que vivió, sostenido once años por el amor de los suyos, y que enseñó al mundo que hay derrotas que valen más que todas las victorias.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Expresar sus condolencias y el más sentido pésame del Senado de
2 Puerto Rico, a la familia y seres queridos de quien fue en vida, Prichard Colón Meléndez,
3 boxeador puertorriqueño y campeón honorario del Consejo Mundial de Boxeo, cuya
4 historia de coraje y de amor familiar conmovió al mundo y cambió las reglas del boxeo
5 para proteger la vida de sus atletas.

6 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, sea entregada a su
7 madre, Nieves Meléndez, y a su padre, Richard Colón.

8 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su
9 aprobación.